

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación Favorable.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Consultoría Laboral por la Universidad de Sevilla incrementa el número de plazas de nuevo ingreso: de 25 plazas se propone ofertar 30 plazas.

Como el aumento de 5 plazas supone un porcentaje superior al 10% se sigue el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios.

Se acepta la modificación propuesta, que incrementa el número de plazas de nuevo ingreso que pasa de 25 a 30. Los recursos humanos y las infraestructuras disponibles son adecuados y permiten asumir el aumento de estudiantes de nuevo ingreso.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

De manera coherente, la información que se refleja en este apartado es la misma que se ofrece en el apartado 1.3 de la memoria.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/12/2022

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN', 'Junta de Andalucía', 'Dirección de Evaluación y Acreditación', and 'A.A.C.' at the bottom. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego